



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Ecolumber, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en los apartados 5.1.3 y 5.1.9 de la Nota sobre las Acciones del Folleto Informativo del aumento de capital social de Ecolumber, S.A. (“**Ecolumber**” o la “**Sociedad**”), por importe nominal de 17.999.999,50 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 21.176.470 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,85€ de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,18€, aprobado por la Junta General de la Sociedad del pasado 27 de abril de 2018, y como continuación del Hecho Relevante publicado el día 18 de diciembre de 2018 (número de registro 272750), se informa del resultado del Período de suscripción preferente (primera vuelta), del Período de solicitud de acciones adicionales (segunda vuelta) y del Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta):

- Durante el Periodo de suscripción preferente se han suscrito un total de 3.271.716 acciones, lo que representa un 15,45% del total de la ampliación, y supone un importe efectivo total de 3.369.867,48 euros; sin que se haya abierto un proceso de asignación de Acciones Adicionales por no haberse recibido solicitudes en ese sentido.
- Durante el Periodo de asignación discrecional se han recibido peticiones por un total de 2.503.027 acciones, lo que representa un 11,82 % del total de la ampliación, y supone un importe efectivo total de 2.578.117,81 euros.

En consecuencia, entre primera, segunda y tercera vuelta se han suscrito un total de 5.774.743 acciones, lo que supone un importe efectivo total de 5.947.985,29 euros que se corresponde con el 27,27 % del importe de la ampliación de capital.

Considerando que se espera recibir el desembolso íntegro del importe correspondiente por dichas acciones, cursado por los inversores a través de sus Entidades Participantes, no más tarde del próximo día 24 de diciembre de 2018, se prevé que el otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento de capital se retrase hasta dicha fecha y posiblemente su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, en relación con las fechas previstas en el calendario estimativo incluido en la Nota sobre las Acciones del Folleto Informativo del aumento de capital social de Ecolumber.

En Barcelona, a 20 de diciembre de 2018.

Pedro Ferreras Díez.

Secretario no consejero del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.